

que el impedimento resulta dispensable en sede canónica, y no dispensable, en cambio, en la civil, con los consiguientes problemas de cara a la inscripción registral y a los efectos civiles.

El último capítulo se dedica a una visión de conjunto del impedimento en la Iglesia oriental (o mejor, en las distintas Iglesias orientales), a través de la historia, y a su regulación más próxima, en el M. P. *Crebrae allatae* y en el novísimo *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*. Considero un acierto esta referencia al Derecho canónico oriental —sumaria, pero suficiente—, y que está en la línea de recuperar por parte de los canonistas del ámbito latino el interés hacia las soluciones jurídicas peculiares de los orientales, que el nuevo Código ha puesto de actualidad, y que, sin duda contribuyen a enriquecer nuestros horizontes jurídico-culturales.

Por último, en las «Conclusiones finales», el autor realiza un ponderado balance acerca de la necesidad y utilidad de la normativa canónica sobre el impedimento —en definitiva, sobre su *ratio*—, en relación con el universal *ius connubii*, y realiza una propuesta de *iure condendo* postulando la independencia total por parte de la regulación canónica con respecto al Derecho civil que, a través de la institución adoptiva, constituye hoy por hoy su necesario presupuesto, condicionando así la opción adoptada por el Legislador. La propuesta resulta sugestiva, y, prescindiendo de que se comparta o no, después del estudio realizado, como afirma Fornés en el prólogo, resulta ciertamente razonable.

Para concluir, cabe observar que, aunque las fuentes aparecen ampliamente citadas a lo largo de todo el trabajo, resulta un acierto su inclusión al final en forma de tres *Anexos*, en los que se recogen ordenados cronológicamente todos los documentos oficiales relativos a este impedimento. El primero abarca las fuentes canónicas —sin duda el más interesante—; el segundo las romanas, y el tercero las civiles de Derecho español, desde las Partidas, hasta la última reforma de la adopción, el año 1987. Se echa en falta, sin embargo, la inclusión en este último anexo de las exposiciones de motivos y las disposiciones finales y transitorias de las correspondientes leyes modificadoras del régimen civil de la adopción. Los otros dos anexos resultan realmente exhaustivos, y muy útiles para cualquier investigador que pretenda consultar las fuentes históricas del impedimento de parentesco legal. El trabajo ofrece, por último, un completísimo índice bibliográfico, y otro onomástico.

En definitiva, se trata de una monografía realizada con innegable rigor científico, excelentemente documentada, y por ende, bien escrita, y que, como afirma Fornés, a partir de ahora, constituirá un obligado punto de referencia a la hora de estudiar el impedimento de parentesco legal.

DANIEL TIRAPU MARTÍNEZ.

MARTÍN GONZÁLEZ, ANTONIO: *Los matrimonios mixtos en Málaga, 1958-1982*. Universidad Pontificia de Salamanca, 1991, 438 págs.

Consta esta obra de dos partes. Una primera dedicada a doctrina, historia y disciplina actual general de los matrimonios mixtos. Y otra segunda, más amplia, como tres cuartas partes de la obra, al estudio de los matrimonios mixtos en Málaga y en toda Andalucía durante el período citado, e incluso en las restantes diócesis españolas.

Se profundiza inicialmente en la naturaleza de los matrimonios mixtos, como también en el análisis de sus causas, fines y modos de realización, y particularmente desde la óptica demográfica, comportamiento religioso de la población, situaciones migratorias y otros aspectos sociológicos. Por este apunte inicial y sobre todo por el

tratamiento metodológico que recibe el exhaustivo estudio estadístico y demográfico de Málaga (cap. IV), y de Andalucía (cap. V), se aprecia que la obra representa un serio y profundo análisis sociológico y estadístico de la existencia y sucesivo crecimiento de los matrimonios mixtos, más que estudio doctrinal de su significación religiosa y canónica.

Por esto en las conclusiones últimas de la obra el autor destaca sobre todo las líneas y consecuencias que reflejan las estadísticas. Y aunque es partidario de una liberalización progresiva de la permisión de este tipo de matrimonios, sin embargo insiste en una especie de tesis de control sobre los mismos dados los problemas que engendran y que se han visto aumentados por ese indicado sucesivo crecimiento.

La primera parte va enriquecida con interesante exposición de la evolución histórica especialmente desde el siglo XII, cuando se hablaba de un «impedimentum culdisparis» sin que el problema pastoral distinguiese si la otra parte estaba o no bautizada, y englobando a judíos, gentiles y herejes prácticamente en un mismo tratamiento canónico a la hora del matrimonio ante la Iglesia. El autor, sin embargo, interrumpe el seguimiento de esta evolución y deja un prolongado vacío pasando directamente al Vaticano II.

En el capítulo destinado a *Málaga*, como decíamos, hay una especial atención a la curva de crecimiento, estabilización o disminución de los matrimonios mixtos. El estudio se realiza pormenorizadamente por vicarías territoriales, nacionalidad de los contrayentes, religión a que pertenecen. Los cuadros estadísticos se realizan según años, municipios y parroquias. Estimamos de particular interés el análisis estadístico relativo a las incidencias procesales de separación matrimonial, nulidad, y dispensa de matrimonio no consumado. Probablemente es éste uno de los capítulos más logrados y que justifica sin duda el título de la obra.

El capítulo destinado a *Andalucía* comprende las once diócesis andaluzas, a parte de la de Málaga, y constituye un estudio similar al anterior de Málaga, especialmente por lo que se refiere a Sevilla.

La obra incluye también, como se dijo antes, una proyección estadística de matrimonios mixtos en las restantes diócesis españolas.

El esfuerzo del autor doctor Antonio Martín González, sacerdote malagueño, ha logrado, según creemos, un sugestivo y penetrante estudio, que no es precisamente abundante en la literatura canónica.

JOSÉ LUIS SANTOS DÍEZ.

PANIZO Y ROMO DE ARCE, ALBERTO: *Procesos matrimoniales. Formularios y legislación*. 4.^a ed. revisada y aumentada. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1991, 517 págs.

Con una finalidad eminentemente instrumental, el autor, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado en la Universidad Complutense, nos ofrece en la primera parte del libro una exposición sucinta de los principales aspectos teórico-prácticos de los procesos civiles de nulidad, separación y divorcio para pasar a continuación a hacer lo propio con los procesos de nulidad canónicos y las resoluciones sobre dispensa de matrimonio rato y no consumado. No pretende en esa exposición —que ocupa tan sólo desde la página 11 a la 114— ser exhaustivo, sino tratar de poder transmitir un conocimiento meramente introductorio, conciso y sencillo (por poner un ejemplo, a los procesos canónicos de nulidad se dedican sólo doce páginas y una al procedimiento de dispensa de matrimonio rato y no consumado) de los procesos matrimoniales en el Derecho español dirigido a alumnos con escaso o nulo conocimiento del Derecho procesal.